



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de febrero de 2024

PROCESO:	Ordinario Laboral (Contrato de trabajo y acreencias)
DEMANDANTE:	FALLON VANESSA LONDOÑO BARRIENTOS
DEMANDADO:	MARÍA CAMILA GÓMEZ FLÓREZ representante legal de la empresa BELAMHILA PIJAMAS
RADICADO:	050013105002 202310002600
ASUNTO:	Reprograma
Link Audiencia: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWE00DRiYmQtYTg5MC00ZTVkLTljZDUtZGFjOThkNmNiNzUw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d	

Se advierte que, dado que se encuentra disponibilidad en la agenda del Juzgado, se dispone a adelantar la fecha de audiencia del artículo 77 CPL Y SS, programada inicialmente el día 4 de febrero de 2025, a las 10 de la mañana, para el 23 de febrero de 2024 a las 11:00 am.

Por último, se ordenará oficiar a Bancolombia y PORVENIR S.A para que dentro de los CINCO días siguientes al recibo del oficio y en relación a la señora FALLON VANESSA LONDOÑO BARRIENTOS identificada con CC 1.035.418.040, aporten con destino a este proceso los siguientes documentos:

1.BANCOLOMBIA: extractos bancarios en cuenta de la demandante correspondientes a los periodos 2017,2018 y 2019, del que se desprenda valores consignados y nombre e identificación de quien realiza esos depósitos.

2. Oficiar a PORVENIR SA para que informe si la demandante es pensionada de dicha entidad, desde cuándo, valor de la mesada y se sirva aportar la historia laboral actualizada.

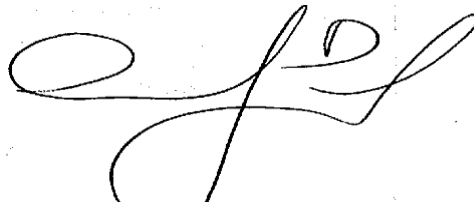
El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS para el 23 de febrero de 2024 a las 11:00 am.

SEGUNDO: OFICIAR a las entidades BANCOLOMBIA Y PORVENIR S.A. para que se sirva aportar los documentos relacionados en la parte motiva de esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58f132f1eb941e71ceda04448abb79ba4e81aadae3abebaf6d0f6e3820764546**

Documento generado en 12/02/2024 01:53:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>